



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO BENIMARFULL

7867 APROBACIÓN RECTIFICACIÓN INVENTARIO DE BIENES A 31.12.2023

APROBACIÓN RECTIFICACIÓN INVENTARIO BIENES

Expte. 140/2024

Asunto: Aprobación rectificación Inventario de Bienes.

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Benimarfull, en sesión celebrada el 27 de septiembre de 2024, la rectificación del Inventario General de Bienes y Derechos que conforman el patrimonio de esta entidad local, a 31.12.2023, se abre un período de información pública por plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente, y formular las reclamaciones y sugerencias que estime pertinentes. De no presentarse reclamaciones en ese período se entenderá aprobado definitivamente.

La documentación está disponible en las dependencias municipales y en el Portal de Transparencia, accesible desde la sede electrónica del Ayuntamiento de Benimarfull, <http://benimarfull.sedelectronica.es>.

En Benimarfull, a fecha de firma digital.

El Alcalde Fdo.:

Manuel Juan Belda Pérez